

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: 110014003020-2020-00663-00. Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante de ALVARO HUMBERTO PEÑALOZA RENGIFO.

Vista la actuación surtida y la actualización de bienes del deudor allegado por el liquidador designado, el Juzgado **DISPONE**:

1° TENER EN CUENTA las notificaciones de los acreedores RF ENCORE S.A.S., JOSE DANIEL RUIZ RUIZ, MARIELA PRIETO DE MORA, FABIO TORRES GOMEZ obrantes a folios 47, 49, 51, 54, 56, 59, 61, 64, 66 de la parte 2 del expediente digital, allegadas por el liquidador Dr. HECTOR GUSTAVO QUINTERO GOMEZ, ordenadas en auto del 9 de junio de 2023. (folio 43).

2° CORRER TRASLADO a las partes del inventario y avalúo de los bienes del deudor, que obra a folio 93 de la parte 2 del expediente, presentado por el liquidador Dr. Héctor Gustavo Quintero Gómez, por el término de DIEZ (10) DIAS, de conformidad con el artículo 567 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 09 Hoy 29 de enero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ